



DECRETO Nº 1986/25

San Martín de los Andes, 31 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de una máquina excavadora sobre orugas, para ejecución de alcantarilla en Calles Chaco y La Rioja, situadas en el Barrio La Cascada.

Que la empresa TRANSERVICE NEUQUEN S.R.L., dispone de equipos aptos para el servicio requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con la empresa **TRANSERVICE NEUQUEN S.R.L. CUIT Nº 30-70944921-0**, representada por su Socio Gerente Sr. REBOLLEDO MARCO D.N.I. 32.518.187, para realizar el servicio con máquina excavadora sobre orugas de 8 Tn, para ejecución de alcantarilla en Calles Chaco y La Rioja, situadas en el Barrio La Cascada. Desde el **24 al 27 de junio de 2025**, por un monto total de **\$ 2.250.000 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

MPyC Matías D. Fernández Consigli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes